Señores

**PERSONAS INTERESADAS**

**ASUNTO**: Solicitud de manifestación de interés para el proceso de contratación que tiene por objeto la “CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011.”

Cordial Saludo:

EL **FONDO ADAPTACIÓN** es una entidad creada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 4819 de 2010,como un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual tiene por objeto: *“La identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del Fenómeno de La Niña, así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo”*.

Así mismo, el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", estableció que el Fondo, hará parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos de la Ley 1523 de 2012 y podrá estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y en coordinación con los respectivos sectores, además de los que se deriven del fenómeno de la Niña 2010-2011, con el propósito de fortalecer las competencias del Sistema y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado.

En el marco anteriormente descrito el FONDO ADAPTACIÓN requiere contratar un Constructor para la ejecución de:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** | “CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011.” |
| 1. **PRESUPUESTO OFICIAL** | MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.308.697.596,00) incluido AIU, IVA y todos los impuestos. |
| 1. **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 9 meses. |
| 1. **REQUISITOS DE EXPERIENCIA** | Los proponentes deben presentar un máximo de tres (3) contratos de construcción de proyectos de infraestructura institucional y/o comercial y/o de vivienda a excepción de vivienda tipo VIP y VIS, terminados y/o liquidados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuya sumatoria de valores en SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia) sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación;  En donde MÍNIMO uno (1) de los contratos debe corresponder a la construcción de proyectos de infraestructura Educativa y ser igual o mayor al 50% del (POE) presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia) |
| **5. INDICADORES FINANCIEROS** | Los requisitos financieros mínimos que deben cumplir los interesados, son:   |  |  | | --- | --- | | **INDICADOR** | **SOLICITADO** | | Liquidez | ≥ 1.2 | | Endeudamiento | ≤ 0.70 | | Capital de trabajo | CT ≥ 30%\*POE | | Patrimonio Neto | Patrimonio ≥ 40%\*POE | | Carta de cupo de crédito (Sólo contratos de obra) | Cupo de crédito ≥ 30% del POE |   \* POE = PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO |

**Nota 1:** Una vez se realice la invitación, para presentar la oferta los PROPONENTES deben aportar una carta de aprobación de cupo de crédito, libre y/o disponible, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor igual o superior al 30% del presupuesto estimado del proceso. Para efectos de manifestar interés, los interesados no deben aportar dicha carta de cupo de crédito, toda vez que es un requisito para los proponentes que la Entidad invite a participar del proceso de selección.

En virtud de lo anterior, cordialmente se solicita en caso de que cumplan con los requisitos antes señalados, el diligenciamiento y envío de los siguientes documentos:

1. **Formato 1 - “Modelo de Carta Manifestación de Interés”**
2. **Formato 2 – “Experiencia firma interesada”**
3. **Formato 3 – “Estado e Indicadores Financieros”**

**TENER EN CUENTA:**

1. La experiencia será válida siempre que haya sido ejecutada y terminada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
2. No serán válidas experiencias cuya actividad principal haya sido el mantenimiento ni adecuación de la infraestructura.
3. Para efectos de acreditación de la experiencia específica podrán ser considerados los contratos mediante los cuales los proponentes acreditaron el cumplimiento de la experiencia habilitante.
4. Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el respectivo contratante y el proponente/integrante (CONTRATISTA de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
5. Los contratos con los cuales los proponentes pretendan la acreditación de la experiencia pueden haber sido ejecutados individualmente, en consorcio o en unión temporal.
6. En caso de que la experiencia acreditada se haya ejecutado en consorcios o uniones temporales, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido el proponente (o su(s) integrante(s), es caso de proponentes plurales) en dicha experiencia.
7. Los contratos con los cuales pretendan acreditar experiencia, en caso de haber sido ejecutados en Consorcio o en Unión Temporal, se tendrán en cuenta para acreditar este requisito, de acuerdo con el porcentaje de participación que en su ejecución hubiese tenido el PROPONENTE, siempre y cuando esta sea por lo menos igual al 30%. El FONDO sólo valdrá un porcentaje por debajo del 30% de participación respecto al valor del contrato certificado, cuando éste corresponda a mínimo el 50% del POE en SMMLV o unidad de medida (dependiendo del proceso).
8. Cuando se presenten experiencias en las que se acrediten varias actividades o alcances o varios proyectos, solo se tendrá en cuenta la experiencia requerida en los TCC. Únicamente el porcentaje y el valor correspondiente a la experiencia solicitada será tenido en cuenta.
9. Experiencia ejecutada en Colombia: será válida la acreditada tanto con entidades públicas como privadas (Para lo cual la entidad podrá solicitar los documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia).
10. Contratos en el extranjero: En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se hayan suscrito y ejecutado para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato y se encuentren debidamente certificados.
11. No se valdrán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente (interesado) para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes (interesado) de la misma hayan hecho parte.

Es importante aclarar que para la manifestación de interés solicitada, NO es necesario enviar los soportes de la experiencia.

En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, se deberá diligenciar el Formato 2 para **cada uno** de los integrantes del consorcio o unión.

La manifestación de interés, deberá ser diligenciada, firmada por el representante legal y enviada al correo electrónico [info@fondoadaptacion.gov.co](mailto:info@fondoadaptacion.gov.co), antes del día **veintitrés (23) de noviembre del 2018** a las 04:00 P.M.

**EL FONDO ADAPTACIÓN PRECISA QUE EL ENVÍO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, NO CONSTITUYE NINGUNA CLASE DE COMPROMISO Y/O VÍNCULO CONTRACTUAL ENTRE EL FONDO Y LOS INTERESADOS.**